

0 6 JUN 2025 RESISTENCIA.

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2025-4736; v

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en el visto, posee adjunto Memorándum N° 117/25, instrumento que designo en carácter provisorio y subrogante a la agente Sra. GARCIA, Claudia Laura Inés en el cargo del Código C.E.I.C. N° 5 - Conducción Intermedia Categoría VIII - Profesional - C.U.Of. Nº 08-0 Departamento Auditoria Interna, desde el día 01 de Abril de 2025 y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario; por cuanto el cargo se halla vacante;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º - Inciso b) - Resolución Nº 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo que se trata, responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 05/05/2025 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 01 de Abril de 2025 y continua a la fecha, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa, que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados en concepto de subrogancia;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de la subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5° de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante de la agente Sra. GARCIA, Claudia Laura Inés, DNI N° 28.858.135, en el cargo del Código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Intermedia Categoría VIII - Profesional - C.U.Of. N° 08-0 Departamento Auditoria Interna, desde el día 01 de Abril de 2025 y hasta tanto el Directorio disponga lo contrario.

RESOLUCIÓN № 1209

LOTERIA CHAQUEÑA Confecc

GEL JAURECHI

OTERÍA CHAQUEÑA

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT

VOCAL LOTERÍA CHAOUEÑA

C.P. LUCAS

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA GERENTE GENERAL LOTERÍA CHAQUEÑA



0 6 JUN 2025

ARTICULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor de la agente Sra. GARCIA, Claudia Laura Inés, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre su cargo base de código C.E.I.C. N° 8 – Conducción Intermedia Categoría V – Profesional - C.U.Of. N° 16-0, y el cargo del Código C.E.I.C. N° 5 – Conducción Intermedia Categoría VIII – Profesional - C.U.Of. N° 08-0 Departamento Auditoria Interna, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 24° - inciso 18) de la Resolución N° 1690/95 – tv-, desde el día 01 de Abril de 2025 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.

ARTICULO 3°: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN № 120

LOTERIA CHAQUEÑA Confecc.

Reviso

Vº Bº

CHAOUENA ASSISTANCE OF THE PROPERTY OF THE PRO

Sr. MIGUEL ANGEL JAURECHI VOCAL

VOĆAL LOTERÍA CHAQUEÑA Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT

VOCAL OTERIA CHAOUEÑA C.P. LUCAS ADRIAM APUD MASIN

LOTERACHAQUEÑA

C.P. HORACIO GABRIEL YBARRA GERENTE GENERAL LOTERÍA CHAQUEÑA